



Acuerdo de 24/05/2022 de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada por el que aprueba con carácter provisional el Programa de “Programa de Acciones Especiales y Apoyo a Convenios” del Plan Propio de Investigación correspondiente al año 2022.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa “**Programa de Acciones Especiales y Apoyo a Convenios**” del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/programas/p18>) y en BOJA nº 35 de 21 de febrero 2022, valoradas las solicitudes admitidas, y aplicados los criterios de baremación y requisitos que establece la convocatoria, la Comisión de Investigación, en su reunión del 24 de mayo de 2022, ha dictado el siguiente:

ACUERDO

Primero. Hacer pública la relación provisional de solicitudes propuestas para su adjudicación (Anexo I).

Segundo: Hacer pública la relación provisional de solicitudes no propuestas para su adjudicación (Anexo II).

Tercero. A partir de la fecha de publicación de esta resolución provisional se abre un plazo para la presentación de alegaciones que finalizará el día **13 de junio de 2022**. Las alegaciones se presentarán en el Registro electrónico de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Plan-propio.-Programas-y-ayudas/>).

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 31 de Julio de 2019 (BOJA núm. 150, de 06-08-2019), modificada el 13/01/2022 (BOJA núm. 12 de 19-01-2022), no agota la vía administrativa y es impugnabile conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

Granada, 6 de junio de 2022
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.C/Gran Vía 48 – 2ª planta 18071 Granada | Tfno. +34 243008 | correo: investigacion@ugr.es | web: investigacion.ugr.es





Anexo I: Relación provisional de solicitudes propuestas para adjudicación

| SOLICITUD | NOMBRE Y APELLIDOS | DEPARTAMENTO | CENTRO | CANTIDAD |
|-----------|-------------------------|---|---|------------|
| 2 | ELENA PLANELLS DEL POZO | FISIOLOGÍA | FACULTAD DE FARMACIA | 1.866,00 € |
| 8 | ANGEL ORTE GUTIERREZ | FISICOQUÍMICA | FACULTAD DE FARMACIA | 3.125,42 € |
| 10 | JESÚS RODRIGO COMINO | DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL Y GEOGRAFÍA FÍSICA | FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, CAMPUS UNIVERSITARIO DE CARTUJA | 2.785,00 € |

Anexo II: Relación provisional de solicitudes no propuestas para adjudicación

| SOLICITUD | NOMBRE Y APELLIDOS | DEPARTAMENTO | CENTRO | MOTIVO |
|-----------|---------------------------|--|---------------------------------|--------|
| 9 | ALMUDENA CARNEIRO-BARRERA | DEPARTAMENTO DE PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO | FACULTAD DE PSICOLOGÍA | 1 |
| 11 | ANA BELÉN CHICA MARTÍNEZ | PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL | FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y CIMCYC | 1 |

- Motivo 1: La actividad propuesta no se ajusta a los objetivos del programa.

